

Radicado: 2020 – 100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1311

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de agosto de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **MARÍA ELENA FAJARDO BORRERO**, contra **JULIÁN BERNAL ESCOBAR**, se agrega memorial de poder, otorgado por el demandado a la **DRA. ANNIE JULIANA GUTIÉRREZ RENDÓN**, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

De otro lado se requiere a las partes para que adelanten las gestiones tendientes a presentar en debida forma el escrito de inventarios y avalúos, con el fin de dar continuidad al presente trámite.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c14034ba6ac048ec4ee6889c904fd5d21e010ab93d8c3ccd7742d82086d3955**

Documento generado en 11/08/2022 04:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>